I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 460 año 2020
2. Nombre del contratista o conviniente:	PAOLA ANDREA CHEVERRI GUTIERREZ
3. C.C o Nit	39420798

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	13/01/2020
Fecha de inicio:	15/01/2020
Fecha de terminación:	31/12/2020

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
Prorroga	1	13 días	19/12/202	31/12/2020

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$51.884.005
7. Valor Adición (es)	$2.019437
8. Valor Total del Contrato o convenio	$53.903.442

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$2.640.802	Pago No 7.	$4.660.240
Pago No 2.	$4.660.240	Pago No 8.	$4.660.240
Pago No 3.	$4.660.240	Pago No 9.	$4.660.240

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Pago No 4.	$4.660.240	Pago No 10.	$4.660.240
Pago No 5.	$4.660.240	Pago No 11.	$4.660.240
Pago No 6.	$4.660.240	Pago No 12.	$0

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ *49.243.202*
11. Saldo a Pagar	$*4.660.240*
12. Valor Total Pagado	$ *53.903.442*
13. Saldo a Liberar	$ *0*

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Actividad No 1. Generar conjuntamente con el equipo de profesionales misionales los esquemas de gestión, seguimiento y evaluación de las metas proyectadas por el GT y/o PA, así como las iniciativas impulsadas por los PDET que se relacionan con las acciones definidas en el marco de las políticas de reintegración y reincorporación.	Para la vigencia de este año 2020, se realizaron las respectivas revisiones de las metas definidas para el GT especialmente para el proceso de corresponsabilidad donde se llegó a cumplir el objetivo de incidencia logrando lo siguiente: ✓ Incidencia Política: Para el GT se priorizaron 9 Municipios para inclusión de las políticas, logrando como resultado la vinculación en los Planes de desarrollo Municipales así: **Listado de Municipios donde se vincula la Política de Reincorporación y/o Reintegración** DABEIBA

	MUTATA CHIGORODO CAREPA APARTADO TURBO MURINDO CARMEN DEL DARIEN RIOSUCIO ✓ Se realiza articulación con la ART a nivel nacional y territorial para revisar y trabajar sobre las iniciativas PDET que favorezcan a la población de reincorporación ubicadas en los Municipios de Mutatá, Dabeiba y Apartadó, con el ánimo de que estas iniciativas sean incorporadas y trabajadas de mamera prioritaria cumpliendo con todos los lineamientos para el logro de obtención de recursos para su implementación. ✓ Priorización de actividades para pilares 4, 5 y 6 para la población de Reincorporación ubicada en el Municipio de Mutatá específicamente en los predios de San José de León, El Porvenir y Becuarandó como una estrategia interinstitucional apuntando a las iniciativas y propuestas plasmadas en los PDET.
Actividad No 2. Diseñar y orientar estrategias que incorporen los enfoques de género y diferencial en los procesos vinculados al GT y/o PA, evidenciando el avance e impacto de las mismas, conforme a los lineamientos establecidos en las metas, planes e iniciativas relacionadas con el objeto del contrato.	Para la vigencia del contrato 2020 y dadas las condiciones atípicas, generadas por la pandemia, se logró realizar gestión y actividades para la población de Mujeres, niños y niñas ubicados en el Municipio de Mutatá, predio de Becuarandó, el provenir y san José de león, en conjunto con Gobernación de Antioquia equipo de mujeres sanas, autonomía económica, Alcaldía Municipal, programa BEPS de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Colpensiones, ICBF y ARN se realizan actividades de enfoque de género y atención especial para la población que llegó trasladada desde el Municipio de Ituango, buscando fortalecer los componentes de familia a través de actividades lúdico – prácticas y un esparcimiento teniendo en cuenta las condiciones al momento de ubicación. Apoyo en jornada conmemoración día internacional de la no violencia contra la mujer en San José de León y Becuarandó.
Actividad No 3. Implementar estrategias que promuevan la consolidación de los planes, programas y proyectos establecidos por el GT y/o PA fortaleciendo el acompañamiento para el avance, seguimiento y culminación de la población objeto de atención realizado por el equipo de profesionales misionales de la entidad.	Durante esta vigencia de contrato, se buscó fortalecer los programas sobre educación con las ofertas trimestrales y semestrales que se presentaron con el SENA a través del convenio que se tiene con ellos, de igual manera favorecer la autonomía económica de los hogares a través de ofertas de vacantes que se ofertaron durante todo el año por parte de las APE y una de home center de acuerdo a las necesidades que se identificaron por parte de los profesionales en el territorio. Para el GT se logró el cumplimiento del indicador definido desde nivel central para la culminación de la población del proceso de Reintegración.
Actividad No 4. Establecer la unidad de criterio en los equipos de trabajo orientados frente a la interpretación y el cumplimiento de las directrices impartidas por la dirección programática para la ejecución de los planes, programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la entidad.	En esta actividad durante la vigencia del año 2020 se orientan e imparten directrices frente a 4 líneas primordiales, dada la situación de la emergencia por la pandemia, así: ✓ Realizar incidencia política para inclusión de las políticas de RYR en los planes de desarrollo municipales para los 9 municipios priorizados para el GT (Dabeiba – Mutatá – Chigorodó – Carepa – Apartadó – Turbo – Riosucio – Carmen del Darién – Murindó) ✓ Seguimiento a la reactivación económica de acuerdo a las

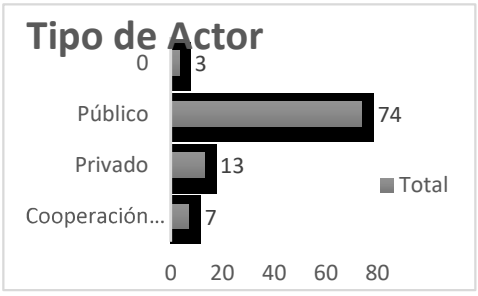
"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	directrices de Gobierno Nacional y cumplimiento de los decretos. ✓ Consolidado de Project como acción de seguimiento para las actividades planeadas para el 2020 y 2021 correspondientes al traslado de la población del AETCR santa lucía hacía el Municipio de Mutatá, con actividades correspondientes y ejecutadas desde el nivel territorial, nivel central con articulación de instituciones para lograr la estabilización del proceso de traslado. ✓ Socialización y seguimiento a acciones encaminadas a gestiones covid y decretos de emergencia que le aplicaron a la población de los procesos de Reintegración – reincorporación y Justicia y paz y donde algunos de la población fueron beneficiados.
Actividad No 5. Apoyar la coordinación de acciones de implementación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo de la población objeto y sus familias estableciendo orientaciones de conformidad con las iniciativas y/o acciones relacionadas con las políticas de reintegración y reincorporación, de conformidad con la capacidad del equipo de profesionales del GT y/o PA.	Durante este periodo se logró realizar orientación y acompañamiento a los profesionales en acciones que permitiera realizar un seguimiento, aporte y evaluación de los planes de trabajo y/o rutas, teniendo en cuenta informaciones relevantes como: ✓ Decretos de emergencia que aplicaran a la población de Reintegración, Reincorporación y Justicia y Paz. ✓ Gestiones de Ayudas humanitarias para la población PER – PPR y PPR-E con los Municipios. ✓ Información constante sobre boletines de vacantes, buscando fortalecer la autonomía económica de los hogares teniendo en cuenta la situación actual presentada.

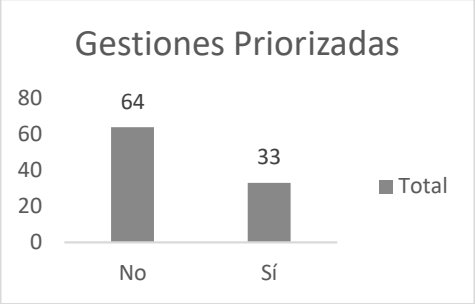
"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	✓ Seguimiento constante a la reactivación económica de los Municipios, de acuerdo a la circulación del virus y los decretos presentados desde min salud – min interior y cada Municipio.
Actividad No 6. Promover y liderar escenarios de participación que establezca el coordinador del GT y/o PA, en los que se vinculen actores estratégicos del sector público, sector privado y la sociedad civil que contribuyan al beneficio de la población objeto en los contextos territoriales asignados, conforme a la estrategia de corresponsabilidad.	Para esta vigencia del 2020, a pesar de la situación presentada con el aislamiento total y selectivo, se lograron articular algunos espacios con instituciones para fortalecer procesos, teniendo en cuenta nuestras políticas de RYR. ✓ Apoyo en jornada de salud y autonomía económica para población de reincorporación en el Municipio de Mutatá específicamente en el predio de Becuarandó, con la gobernación de Antioquia – Alcaldía Municipal con secretaria de gobierno, secretaria de salud, equidad y género – Colpensiones con su programa BEPS – ICBF. ✓ Traslado de salud colectiva para población de AETCR Santa Lucia con Ministerio de salud. ✓ Articulación con instituciones para atender necesidades de primera mano para población trasladada hacía becuarandó con participación de Diócesis de Apartadó- Ejercito – Policía – secretaria de educación – Salud – Gobierno – ART – UNAL – MVCT. ✓ Escenarios de socialización de la política de RYR con los Municipios priorizados y no priorizados teniendo en cuenta la situación generada por la pandemia para las diferentes ayudas y escenarios de beneficio para nuestra población.
Actividad No 7. Apoyar al coordinador del grupo territorial o punto de atención en la identificación y	Para este periodo dada la situación de la pandemia se logró articular acciones y

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

participación de diferentes escenarios comunitarios, propendiendo por el fortalecimiento del tejido social, prevención del reclutamiento, la convivencia y la reconciliación de las comunidades receptoras.	participar en espacios comunitarios con la población de reincorporación ubicada en el AETCR de Brisas, donde se contó con el secretario de paz y administración municipal para articular la participación en el plan de acción concejo territorial de paz, reconciliación y reinserción para el Municipio del Carmen del Darién. Se logró realizar una jornada deportiva y recreativa en Becuarandó con participación de población reincorporada, comunidad y fuerzas militares, fortaleciendo así lazos de relacionamiento y reconciliación con las comunidades aledañas. Se acompañó de manera virtual y orientativa a la población de reincorporación ubicada en el corregimiento de san José de Apartadó en la negociación, venta y/o comercialización de productos agropecuarios para la comunidad en genera teniendo en cuenta la situación presentada durante la pandemia en los meses más críticos.
Actividad No 8. Realizar la verificación y la validación de la información registrada en el sistema de información de la entidad, correspondiente al GT y/o PA asignado de forma oportuna y eficiente.	Durante la vigencia del 2020, se logra realizar un ejercicio interesante con el equipo de profesionales de los diferentes procesos, teniendo gestión en los tiempos necesarios en el módulo de actores externos y cumpliendo con las etapas definidas para ello en el SIR, Se logró tener la siguiente información. 

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	  Con un resultado aproximado de 1230 beneficiarios entre comunidades, PER, PPR en la totalidad de las gestiones realizadas.
Actividad No 9. Asistir y participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del GT y/o PA.	Durante este año se logró participar en diversas actividades y espacios de trabajo teniendo en cuenta la virtualidad y algunas acciones presenciales, tales como: ✓ Comité primario ✓ Videoconferencias de talento humano – SST - ambiental ✓ Incidencia Política ✓ Capacitación con la JEP ✓ Reuniones de equipo de RYR ✓ Reuniones de equipo de corresponsabilidad con nivel central.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	✓ Articulación con SENA y APE para seguimiento a los convenios definidos desde nivel central ✓ Comité de bienestar del GT ✓ Jornada de reinducción institucional ✓ Contexto estratégico ✓ Revisión de metas ✓ Reunión con actores externos público – privados y de cooperación ✓ Participación en CTR ✓ Participación en las mesas de impulso ✓ Participación en socialización convenio interadministrativo 752 de 2020 con UNAL y MVCT. ✓ Visita presidencial al Municipio de Dabeiba.
Actividad No 10. Apoyar en la elaboración y supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados hasta la etapa de liquidación.	Durante este año se logró realizar seguimiento al convenio realizado con la Alcaldía Municipal de Turbo, se logra acuerdo con Alcaldía de Carepa para asignar espacio de trabajo para la ARN en instalaciones de la Administración Municipal, sin embargo, está en proceso de elaboración. Actualmente no se cuentan con avances significativos en este aspecto ya que las administraciones municipales a raíz de la pandemia por un tiempo cerraron las administraciones y las atenciones desde entonces se vienen realizando de manera virtual o telefónica por los profesionales de la ARN.
Actividad No 11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para la vigencia de este año 2020 se realizó entrega oportuna y organizada de los informes de las actividades programadas y cumplidas cada mes, en los cuales se pudo evidenciar el cumplimiento de las actividades contractuales definidas, con sus respectivas evidencias en cada periodo.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

ctividad No 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se participó en las diferentes actividades que fueron asignadas y se pueden considerar como Plus para la vigencia, tales como: ✓ Videoconferencias de talento humano – SST - ambiental ✓ Capacitación con la JEP ✓ Articulación con SENA y APE para seguimiento a los convenios definidos desde nivel central ✓ Comité de bienestar del GT ✓ Jornada de reinducción institucional ✓ Contexto estratégico ✓ Participación en CTR ✓ Participación en las mesas de impulso de Antioquia y Chocó ✓ Participación en socialización convenio interadministrativo 752 de 2020 con UNAL y MVCT. ✓ Visita presidencial al Municipio de Dabeiba.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. Articulación equipo territorial de ARN y ART para inclusión en las mesas de impulso de todos los pilares para el departamento de Chocó y Departamento de Antioquia.	\apfspr\Backup\Evidencias_2020\Contratistas\paola_echeverri
Meta o logro No 2. Inclusión de políticas de Reintegración y Reincorporación en los planes de desarrollo municipales en los 9 municipios priorizados por el GT. (Dabeiba – Mutatá –	\\apfspr\Apartado\Incidencia_Politica

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Chigorodó – Carepa – Apartadó – Turbo – Riosucio – Carmen del Darién y Murindó)	
Meta o logro No 3. Definir en conjunto con la Coordinación y equipo de ART la matriz de priorizaciones para los pilares 4, 5 y 6.	\apfspr\Backup\Evidencias_2020\Contratistas\paola_echeverri
Meta o logro No 4. Acciones de seguimiento y cumplimiento de actividades para estabilización de traslado de la población del AETCR de Ituango hacía el Municipio de Mutatá.	\\apfspr\Apartado\Mutata_Project_2020
Meta o logro No 5. Entrega de ayudas humanitarias de los Municipios (Apartadó – Turbo – San Pedro – Chigorodó – Necocli – Carepa – Mutatá – Dabeiba – Riosucio – Carmen del Darién) para la población de Reintegración, Reincorporación y Justicia y Paz en algunos meses críticos de la pandemia.	SIR módulo actores externos
Meta o logro No 6. Cumplimiento de los indicadores del proceso de corresponsabilidad de manera oportuna.	SIR módulo actores externos

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1.	N/A	N/A
Asunto 2.	N/A	N/A

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	N/A	N/A	N/A

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
N/A	N/A	N/A

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el fortalecimiento de la política de Reincorporación y Reintegración se recomienda:

1. Seguimiento de los indicadores mes a mes.
2. Apoyar a la coordinadora en el cumplimiento del PND: Plan Nacional de Desarrollo; PAE: Matriz Plan de Acción de Estabilización; PAI: Plan de Acción Institucional, PAT: Plan de Acción Territorial y PAS: Plan de Acción y Seguimiento Conpes 3931.
3. Apoyo a la coordinadora en el seguimiento de las atenciones realizadas por los profesionales reintegradores en cuando a la atención al 100 por ciento de la población objeto, la implementación de las acciones necesarias para fomentar el acceso a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, entre otros.

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio.

X INCUMPLIMIENTO

XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 31/12/2020

Gabriel Rodriguez

FIRMA DEL SUPERVISOR
No. cédula: 8.323.630

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

SERVICIOS DE SALUD UNLAB

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2020-10-27

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Particular	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	PAOLA ANDREA ECHEVERRI GUTIERREZ	Documento:	CC 39420798
Fecha de nacimiento:	1980-02-28	Lugar de nacimiento:	CHIGORODO (Antioquia)
Edad:	40 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	B/GUALCALA- APARTADO	Municipio:	APARTADO
Teléfono:	3104053312	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	PROFESIONAL DE CORRESPONSABILIDAD	EPS:	Coomeva
Responsable**:	JUAN CARLOS BERMUDEZ (ESPOSO)	Teléfono:	3104523646
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
Audiometría: NO REALIZADA.
Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a PAOLA ANDREA ECHEVERRI GUTIERREZ con documento de identificación No. 39420798 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de PROFESIONAL DE CORRESPONSABILIDAD del sector económico Servicios

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la practica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud.
2. Hacer pausas activas y de relajación en su sitio de trabajo. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
3. Capacitación en autocuidado y estilos de vida saludables. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyo una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

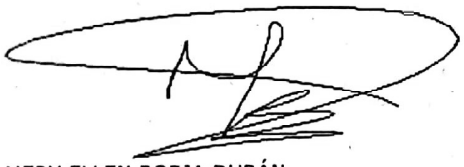
ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral , teniendo en cuenta la encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos y verificación de antecedentes de

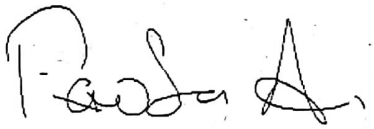
Escaneado con CamScanner

patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección, en concordancia con lo que establecen las Resoluciones 464 y 666 de 2020 y lo definido en la Circular No 30 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. 'Cualquier hallazgo significativo encontrado en relación a la actual problemática de salud pública se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social'.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:
- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 2 metros, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro y medio con otras personas en la medida de lo posible: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



MERY ELLEN BORJA DURÁN
Médico General
Universidad del Magdalena
R.M. 27051-13
Médico Especialista en Gerencia y Salud en el Trabajo
Fundación Universitaria del Área Andina
Res. 727



PAOLA ANDREA ECHEVERRI GUTIERREZ
Documento: 39420798

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Escaneado con CamScanner